REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3706

FRESIA, 20 DIC 2018

VISTOS:

1° El Ordinario N°65, de fecha 13/12/2018, del Director de la Escuela Rural Rinconada, que se adjunta.

2° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3.063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L Nº 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° El Decreto Alcaldicio N°1.417 de fecha 20 de mayo de 2016, que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

6° El Decreto Alcaldicio N°2.876 de fecha 01 de octubre de 2018 que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

DECRETO:

1° **APRUEBASE,** la actividad enmarcada en el Plan de Mejoramiento Educacional, **Acción**: Compartiendo Nuestras Experiencias, **Dimensión**: Convivencia Escolar, **"ACTO Y CONVIVENCIA POR CIERRE AÑO ESCOLAR 2018 EN LA ESCUELA RURAL RINCONADA",** en la que participa la Comunidad Educativa del Establecimiento, a realizarse el día 21 de diciembre del presente año.

2° **AUTORÍZASE,** la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° **IMPÚTESE,** el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/GFG/VOC/mqg.